

RESOLUCION No. 93 1 1 1

2272

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE el 10. de noviembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del canton Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de AUTOSERVICIO LORAVER CIA LTDA

QUE el señor José Muela Leon, en su calidad de Gerente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Julio Ortiz Loor, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No DJC.93.1685 de 22 de noviembre de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. AM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO APROBAR a) el aumento de capital de AUTOSERVICIO LORAVER CIA LTDA por CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUQUES (S/ 4'300 000) con lo que asciende a CINCO MILLONES DE SUQUES (S/ 5'000 000) dividido en 5 000 participaciones de UN MIL SUQUES (S/ 1.000) cada una; y b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura

ARTICULO SEGUNDO DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho

ARTICULO TERCERO DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del canton Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio

2.

AUTOSERVICIO LORAVER CIA. LTDA.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 7 de septiembre de 1987 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito.

22 NOV 1993



Pablo Ortiz García

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



BPC/acp

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 035 del Registro Mercantil tomo 125. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, 16 de ~~1993~~ de 1993

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Bandera

